

Fecha: 10-01-2026  
Medio: Diario Concepción  
Supl.: Diario Concepción  
Tipo: Noticia general

Pág.: 5  
Cm2: 833,7

Tiraje: 8.100  
Lectoría: 24.300  
Favorabilidad: ☐ No Definida

**Título: Entidades locales explican ley que protege a polluelos tras caso registrado en Maitencillo**

## Ciudad

# 2

personas fueron detenidas tras los hechos.

**Cecilia Bastías Jerez**  
cecilia.bastias@diarioconcepcion.cl

El caso de dos personas detenidas tras arrojar polluelos de gaviota desde un edificio, también trajo reacciones a la zona del Biobío.

Condenando absolutamente los hechos perpetrados, la presidenta del Grupo Unido de Animalistas Urbanos (GUAU) Concepción, Paulina Durán, comentó que esta es una acción que también se da en la Región del Biobío.

"En los edificios, habitualmente, las personas piden que saquen las gaviotas, que saquen los nidos, eso ocurre. Y creo que está muy al debe la educación comunitaria, porque es una ley de la República, la protección a las gaviotas, no se las puede dañar, ni destruir los nidos", acotó Durán.

Según la activista, con este tipo de actos se nota el desconocimiento que tienen las personas respecto de que las gaviotas están protegidas por ley. "Es un tema que se debería informar, más allá de que hay un tema profundamente valórico de gente que no respeta los animales, ni el medioambiente", comentó.

"Personalmente denuncié un caso en Las Higueras (Talcahuano). Tuve que llamar a la Municipalidad y al SAG para que le informaran a un vecino que las gaviotas están protegidas y no se pueden destruir los nidos, ni se pueden matar a los pichones, hay gente que lo hace brutalmente", detalló Durán.

### Colmevet

Desde el Colegio Médico Veterinario de Chile (Colmevet), a través de la Comisión Nacional de Fauna Silvestre y Medio Ambiente manifestaron su rechazo frente a los graves hechos de maltrato contra gaviotas. "Éstos vulneran la normativa vigente, representan una agresión directa a seres sintientes y protegidos (...) el respeto por la vida animal y la protección de la biodiversidad son principios irrenunciables para una sociedad ética, responsable", indicó María Ignacia Bueno, directora de la comisión.

Cualquier acto de daño, agresión, persecución o muerte constituye un delito que está sancionado por la Ley de Caza y la Ley N° 20.380 sobre Protección Animal, explicaron desde Colmevet. En ese sentido, la opinión que manifestaron desde el organis-

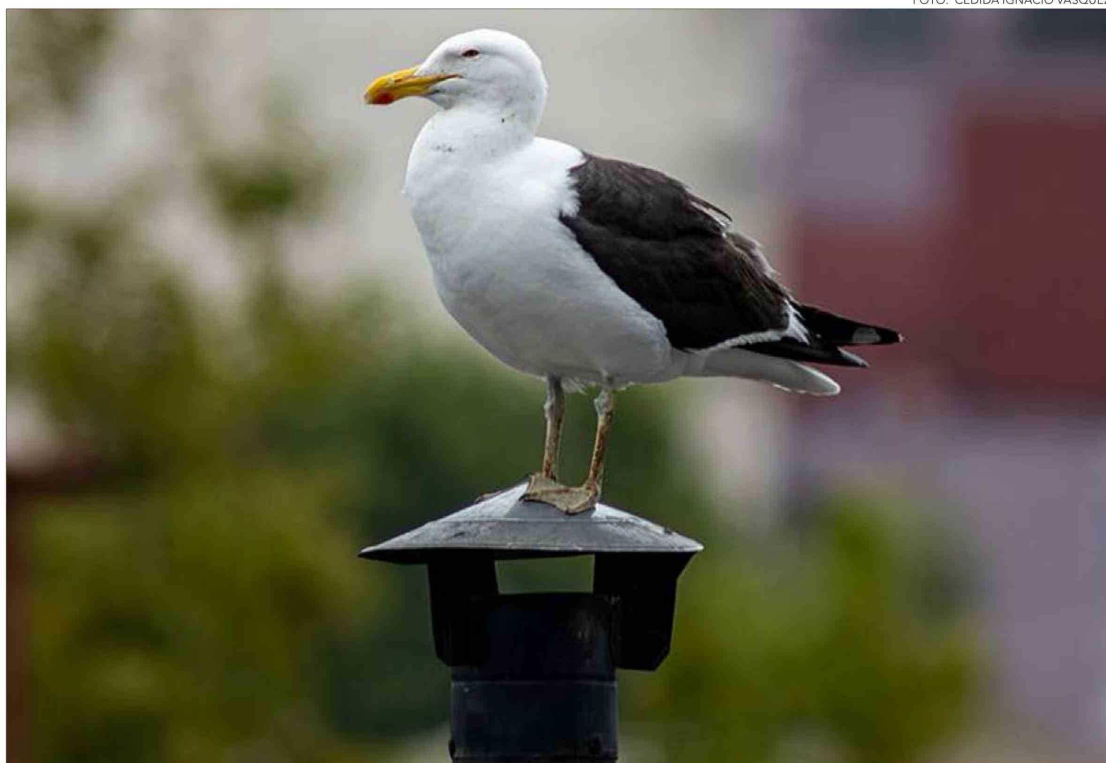


FOTO: CEDIDA IGNACIO VÁSQUEZ

ESPECIE PROTEGIDA

# Entidades locales explican ley que protege a polluelos tras caso registrado en Maitencillo

**Animalistas condenan enérgicamente lo ocurrido en la Región de Valparaíso donde una pareja fue detenida por arrojar dos ejemplares pequeños de gaviota desde un techo. Aseguran que estos hechos también ocurren en la zona.**

mo es que "estos hechos no solo representan una vulneración grave a la normativa vigente, sino también una transgresión ética inaceptable".

Además, a modo de educación a la población, señalaron que en esta época las gaviotas están en período de anidación, ubicándose en roqueríos, y también en techumbres de casas y edificios

construidos en zonas de su hábitat natural. "Las gaviotas no son una especie invasora o dañina, cumplen un rol ecológico esencial en los ecosistemas costeros, participando en el equilibrio ambiental, el control biológico y la dinámica natural de estos territorios", establecieron a través de un comunicado.

"La violencia hacia estas es-

pecies no solo afecta a los individuos directamente agredidos, sino que impacta negativamente en el ecosistema en su conjunto y repercute en los humanos también. Su protección es labor de todas y todos, para lo cual se requiere educación y compromiso de las personas con el cuidado de las especies", destacó María Ignacia Bueno.

En el contexto del compromiso con el bienestar animal, la salud pública y la protección del medio ambiente, el Colegio Médico Veterinario de Chile, exigió que "las autoridades competentes investiguen con celeridad, identifiquen a los responsables y apliquen las sanciones correspondientes, de manera ejempli-

Fecha: 10-01-2026  
Medio: Diario Concepción  
Supl.: Diario Concepción  
Tipo: Noticia general

Pág.: 6  
Cm2: 837,6

Tiraje: 8.100  
Lectoría: 24.300  
Favorabilidad: ☐ No Definida

**Título: Entidades locales explican ley que protege a polluelos tras caso registrado en Maitencillo**

FOTO: CEDIDA IGNACIO VÁSQUEZ



ficadora, conforme a lo que establece la ley".

Además, desde la entidad colegiada, realizaron un llamado a la ciudadanía a denunciar todo acto de maltrato animal, a informarse sobre la convivencia responsable con la fauna silvestre y a comprender que la protección de estas especies es una responsabilidad colectiva.

#### SAG

Desde la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), indicaron algunas de las especies que están protegidas por la Ley de Caza y su Reglamento, en el contexto de zonas urbanas. "Aves silvestres nativas que usan ambientes urbanos y periurbanos con presencia de cuerpos de agua o hábitat idóneo, como gaviotas, zorzaes, tencas, jilgueros, garzas, taguas, cormoranes, tiuques, peucos, picallores, entre muchas otras", mencionaron.

Y agregaron que, en mamíferos silvestres, están protegidos: "zorros, coipos u otros que eventualmente se presenten en parques, alrededores a asentamientos urbanos, riberas o humedales urbanos".

Y describieron que "cualquier otra especie de fauna silvestre

nativa que habite en zona urbana o periurbana con hábitat disponible, anfibios, reptiles, aves y mamíferos, especificándose todas estas en el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Caza".

En cuanto al respeto de la anidación de estas aves, desde SAG especificaron que "las gaviotas son fauna silvestre protegida, por lo tanto, se encuentra prohibido en toda época del año levantar nidos, destruir madrigueras o recolectar huevos o crías sin autorización del SAG".

También señalaron que quienes requieran capturar o cazar animales protegidos de la fauna silvestre para controlar la acción de animales que causen graves perjuicios al ecosistema, deberán obtener una autorización por parte del SAG. "La solicitud de esa autorización deberá incluir antecedentes que acrediten la gravedad de los perjuicios ocasionados por los ejemplares que se requiere controlar, tales como actas de inspección, reclamos y denuncias en Tribunales, constancias en Carabineros, declaraciones juradas", establecieron.

En el artículo 19 del reglamento de la Ley de Caza, señalaron desde el SAG Biobío, están contenidos todos los detalles de la

tramitación necesaria en el caso fundado en que se requiera hacer una captura. Lo que da muestra que trata de un procedimiento oficial y claramente regulado.

#### Salud

Si bien estas aves no son invasoras y, en general, no revisten peligro a la comunidad. Es importante recalcar que la manipulación de las gaviotas debe hacerla un profesional autorizado, por la Ley de Caza y también porque el contacto directo podría resultar perjudicial para la salud.

En ese sentido, Rolando Rojas García, encargado regional subrogante de la Unidad de Zoonosis, aclaró en primera instancia, que "la Seremi de Salud, no tiene injerencia directa en el control de gaviotas. Este tipo de acciones debe ser canalizado y contar con la autorización del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)".

Pero, explicó que el contacto directo o indirecto con gaviotas, principalmente a través de secreciones y desechos puede implicar un riesgo sanitario. "Estas aves pueden actuar como reservorio o vector de agentes con potencial zoonótico, tales como Salmonella, Escherichia coli, Histoplasma y psitacosis, entre otros", detalló.

Además, donde anidan puede verse favorecida la presencia de ácaros u hongos, señaló y explicó que "eso podría afectar la calidad de vida y la salud de las personas, especialmente en espacios cerrados o con escasa ventilación".

Por lo tanto, algunas de las recomendaciones desde Salud son: evitar el contacto directo o indirecto con gaviotas y otras especies silvestres; utilizar contenedores de basura con tapas herméticas, evitando que las aves accedan a residuos y reduciendo así su presencia; no alimentar, tocar, ni manipular; en caso de ingresar a espacios poco ventilados con presencia de aves o nidos, utilizar elementos de protección personal adecuados.

"Existen empresas especializadas en el manejo disuasivo de gaviotas que implementan medidas para evitar su aposamiento o anidación en infraestructuras como ductos de ventilación o bajadas de agua, contribuyendo a disminuir el impacto de estas aves en la salud humana, siempre en el marco de la normativa vigente", determinó el encargado Regional Subrogante de la Unidad de Zoonosis.

#### OPINIONES

X @MediosUdeC  
contacto@diarioconcepcion.cl